

## I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL

## SAMO ALTO, 04 FEB. 2016

**VISTOS:** lo señalado en el punto V, Nº1, letra a) Nº1.3 del Decreto (H) Nº 1.987 del 15.12.2015 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015; y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:** Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos Vigentes, para realizar traspasos entre programas y actividades de área de gestión , dentro del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo";

DECRETO Nº 184

**AUTORÍZASE**, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

## Disminuye en Gastos:

SUBT.	ITEM	ASIG.	<u>Denominación</u>	Valor M\$
22	08	999	<b>Otros</b> (Actividades Municipales, Imprevistos)	100 100
Aumenta en Gastos:				
SUBT.	ITEM	ASIG.	<u>Denominación</u>	Valor M\$
22	08	999	<b>Otros</b> (Programa Social, Organizaciones Comunitarias- Actividades de Verano)	<u>100</u>
				100

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese

Secretario Municipal (S)

GVR/JPF/map.-

CHIL GARY VALENZUELA ROJAS

Alcalde